



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 016 2018
COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN:
17 DE SEPTIEMBRE 2018

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Entrenamientos
Victor Villegas
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO ADQUISICION COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018, PARA USO DE LA OFICNA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI, PROCESO No. ONAPI-CCC-CP-2018-0007, CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

En el Salón de Entrenamientos Victor Villegas de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la mañana (11:00pm) del día Lunes que contamos a Diecisiete (17) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos En representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de Onapi y miembro; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina, Planificación y Desarrollo ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión habia sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, del Informe Preliminar por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", de Proceso de la solicitud de Adquisición Compra de Equipos Informáticos y Accesorios, Correspondiente al Segundo Trimestre 2018 para uso de la oficina ONAPI. **Proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0007;**

SEGUNDO: **ORDENAR** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de Errores, omisiones de naturaleza subsanables de los resultados Preliminares del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A", Proceso de Compra de Equipos Informáticos y Accesorios, Correspondiente al Segundo Trimestre 2018 para uso de la oficina ONAPI, **Proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0007;**

Vertical handwritten notes on the right margin:
ARC REP
Ruth A. Lockward R.
Sarah De La Rosa
Australia Pepin Cruz



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que el oferente CECOMSA, SRL, presento como su representante legal al Sr. Ricardo Adolfo Rodríguez Hernández de generales que constan, según copia de cedula depositada a esos fines. Que al verificar las documentaciones de dicho oferente, en su acta de asamblea general ordinaria, nombra y ratifica los gerentes: Sr. Ricardo Adolfo Rodríguez Hernández y Fernando Antonio Rosario Gomez; y que los mismos tiene los poderes y atribuciones que la ley y los estatutos sociales les confieren, que al revisar los estatutos vemos que en su Capítulo IV de la Gerencia de la Sociedad, Art. 17, Del nombramiento de los gerentes solo esta ratificado el Sr. Fernando Antonio Rosario Gomez no así el Sr. Ricardo Adolfo Rodríguez Hernández, por lo que se le solicita al oferente CECOMSA SRL., depositar las copias del documento de identidad del Sr. Fernando Antonio Rosario Gomez en su calidad de representante Legal.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: El acta No. 17/2018 de fecha 21 de Junio 2018;

VISTA: Las Comunicaciones CCC-ONAPI-C-040-2018 de fecha 10/09/2018 contentiva de las comunicaciones dirigidas a los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres A" de los oferentes;

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos actuantes de fecha 12/09/2018, contentivo de los resultados de los peritos actuantes con el listados de errores u observaciones de naturaleza subsanables Ofertas Técnicas "Sobres A" de los oferentes correspondiente a los Oferentes: CECOMSA, SRL;

Handwritten signatures and initials on the right margin:
ARC
Roa
ARR



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, Informe Preliminar realizado por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listado de los errores u omisiones de naturaleza subsanable, en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso de Compra de Equipos Informáticos y Accesorios, Correspondiente al Segundo Trimestre 2018 para uso de la oficina ONAPI, **Proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0007**;

SEGUNDO: ORDENAR como el efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados preliminares del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listado de los errores u omisiones de naturaleza subsanable, en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A". Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes en el Proceso de Compra Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios, Correspondiente al Segundo Trimestre 2018 para uso de la oficina ONAPI, **Proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0007**;

I. CECOMSA, SRL;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Doce (12:00 M) horas del medio día, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Lic. Domingo Peña,
en representación de la

Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

ARC

Rev

Rev

ARC

RAR



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Dr. Maximo E. Viñas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Interina Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz.
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI